

REF.: ELABORACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES DE LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 9/2024 PARA LA "ADQUISICIÓN, MONTAJE E INSTALACIÓN DE EQUIPOS AUDIOVISUALES PARA EL SALÓN AUDITORIO Y LA SALA DE SESIONES DE LA JUSTICIA ELECTORAL", ID N° 455680.-----

DICTAMEN UOC N° 96 / 2024

Asunción, 01 de octubre de 2024

Con relación al expediente de referencia, que hace al proceso de estimación de los precios referenciales de la LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 9/2024 para la "ADQUISICIÓN, MONTAJE E INSTALACIÓN DE EQUIPOS AUDIOVISUALES PARA EL SALÓN AUDITORIO Y LA SALA DE SESIONES DE LA JUSTICIA ELECTORAL", ID N° 455680 y, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la reglamentación vigente, se elabora el presente dictamen de rigor; y es como sigue:-----

I) ANTECEDENTE

Por Nota DCP N° 44/2024 de fecha 27 de setiembre de 2024, la Dirección de Ceremonial y Protocolo remitió a la Dirección General de Administración y Finanzas, la solicitud para la adquisición, montaje e instalación de equipos audiovisuales para el salón auditorio y la sala de sesiones de la Justicia Electoral, adjuntando las especificaciones técnicas, las cantidades y los precios referenciales de los bienes requeridos, detallando las fuentes y la metodología utilizada para la obtención de dichos precios, en cumplimiento a la Resolución DNCP N° 454/2024.-----

II) NORMATIVA APLICABLE

Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas".-----

Decreto N° 2264/2024 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 7021 del 9 de diciembre de 2022, «De Suministro y Contrataciones Públicas»".-----

Resolución DNCP N° 4401/2023 "Por la cual se reglamentan los procedimientos de contratación regidos por la Ley N° 7021/2022, «De Suministro y Contrataciones Públicas»".-----

Resolución DNCP N° 454/2024 "Por la cual se regula la determinación de precios referenciales y su publicidad en los procedimientos de contratación en el marco de la Ley N° 7021/2022".-----

III) CONSIDERACIONES PREVIAS

La Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" en su Artículo 4.- Principios Rectores - dispone: "...c) Economía, Eficacia y Eficiencia: El Sistema Nacional de Suministro Público buscará satisfacer las necesidades públicas con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado paraguayo las mejores condiciones, la obtención de los mejores resultados y el logro de las metas propuestas, a través de la utilización adecuada de los recursos públicos..."; como así también en su Artículo 42.- Estimación de Costo - establece: "...Las instituciones públicas deberán estimar los costos de cada contrato al momento de su planificación a fin de determinar el procedimiento de contratación correspondiente y la afectación específica a sus créditos presupuestarios. Para la estimación de costos de los procedimientos de



C.P. Angelo Calderini
Director
Unidad Operativa de Contratación

REF.: ELABORACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES DE LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 9/2024 PARA LA "ADQUISICIÓN, MONTAJE E INSTALACIÓN DE EQUIPOS AUDIOVISUALES PARA EL SALÓN AUDITORIO Y LA SALA DE SESIONES DE LA JUSTICIA ELECTORAL", ID N° 455680.-----

contratación, las instituciones públicas contemplarán toda suma necesaria que se deba erogar desde el momento de la convocatoria y durante todo el período de vigencia del contrato incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para su operación y funcionamiento, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que se deba erogar como consecuencia de la contratación. La estimación de costos se realizará sobre el valor de cada contrato durante todo el período de vigencia, incluidas eventuales prórrogas o ampliaciones. Para el inicio de cualquier procedimiento de contratación, las convocantes deberán contar con los estudios previos, diseños, planos, cálculos, especificaciones generales y técnicas, debidamente concluidos, con la programación, los presupuestos y demás documentos que se consideren necesarios. Los contratos en los que el diseño sea responsabilidad del contratista y los contratos llave en mano, quedan excluidos de esta obligación...".-----

Que, conforme al **Artículo 40.- Documentaciones** de la Resolución DNCP N° 4401/2023 se dispone que la comunicación que realice la convocante a la DNCP a través del SICP, a los efectos de la verificación y la difusión de los procedimientos de contratación, además del pliego de bases y condiciones particular, deberá remitir mínimamente la siguiente documentación: "... g) Dictamen de precio referencial y antecedente de Estimación de Costos...".-----

Que, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, emitió la Resolución DNCP N° 454/2024, la cual en su **Artículo 2.- Publicación de precios de referencia y sus antecedentes**, dispuso que las convocantes deben publicar al momento de la comunicación de los llamados, el análisis realizado por la UOC con relación a los precios de referencia, así como los documentos respaldatorios respectivos.-----

Que, por lo expuesto, la dependencia solicitante ha remitido las especificaciones técnicas y la cantidad de los bienes requeridos, así como también el análisis de precios en base a diversas fuentes, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en el **Anexo de la Resolución DNCP N° 454/2024**, que expresa: "...**Método para la Elaboración de Precios Referenciales:** • Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones: 1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo. 2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado, 3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas. 4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo. • Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Responsable de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia...".-----



C.P. Angelo Calderini
Director
Unidad Operativa de Contratación

REF.: ELABORACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES DE LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 9/2024 PARA LA "ADQUISICIÓN, MONTAJE E INSTALACIÓN DE EQUIPOS AUDIOVISUALES PARA EL SALÓN AUDITORIO Y LA SALA DE SESIONES DE LA JUSTICIA ELECTORAL", ID N° 455680.-----

IV) METODOLOGÍA UTILIZADA

La dependencia solicitante ha arrimado presupuestos de 3 (tres) empresas que operan en el mercado nacional, los cuales fueron considerados como fuentes para la elaboración de los precios referenciales; siendo la metodología utilizada por dicha dependencia para la obtención de los mismos, la del precio más bajo de las cotizaciones obtenidas de las fuentes señaladas para cada ítem.-----

Resulta importante señalar que conforme a lo remitido por la dependencia solicitante no ha sido posible la combinación de las fuentes para la elaboración de los precios referenciales en todos los ítems, habiéndose acogido a la excepción contemplada en el apartado "Método para la Elaboración de Precios Referenciales" del Anexo "GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL ESTADO, ENTIDADES DESCENTRALIZADAS, SOCIEDADES ANÓNIMAS EN LAS QUE EL ESTADO SEA SOCIO MAYORITARIO Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 7021/2022 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" de la Resolución DNCP N° 454/2024 que dispone que: "Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC...".-----

Cabe mencionar, que la imposibilidad de combinar entre las opciones contempladas en el apartado "Método para la Elaboración de Precios Referenciales" de la reglamentación vigente, se debe a las características particulares y específicas de los bienes requeridos, las cuales pueden observarse a profundidad en las especificaciones técnicas dispuestas por la dependencia solicitante para el inicio del presente procedimiento. En ese sentido, es importante resaltar que dichas particularidades y especificaciones resultan indispensables para satisfacer con precisión, eficacia y eficiencia las necesidades de la institución a ser cubiertas mediante el presente procedimiento de contratación. Por lo tanto, esta Convocante se enmarca en la excepción prevista en la Resolución DNCP N° 454/2024, adoptando como base 3 (tres) presupuestos de la opción dispuesta en el numeral 4 del Anexo de la Resolución mencionada.-----

Resulta importante señalar que los precios obtenidos en el marco de los actos tendientes al inicio del presente procedimiento sirven al solo efecto de determinar los precios de referencia, es decir, éstos constituyen una presunción de lo que pueden costar los bienes requeridos, a fin de estimar el impacto presupuestario derivado de la realización del procedimiento de contratación que en esta oportunidad nos ocupa, sin embargo, son los oferentes participantes quienes finalmente determinarán el precio de los bienes, en función a sus propios costos, competitividad dentro del mercado, margen de utilidades, etc., no así la convocante.-----

En mismo sentido, también resulta necesario recalcar que los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, los mismos pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino también de la región.-----



C.R. Angelo Calderini
Director
Unidad Operativa de Contratación

JUSTICIA ELECTORAL
DIRECCIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

REF.: ELABORACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES
DE LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 9/2024
PARA LA "ADQUISICIÓN, MONTAJE E INSTALACIÓN
DE EQUIPOS AUDIOVISUALES PARA EL SALÓN
AUDITORIO Y LA SALA DE SESIONES DE LA JUSTICIA
ELECTORAL", ID N° 455680.-----

Conforme a lo expuesto, es criterio de esta Dirección, que los precios
referenciales obtenidos por el Área Requiriente para la realización del presente proceso se
ajusta a las formalidades preestablecidas en la normativa que rige para el efecto, en
cumplimiento con los principios de economía, eficacia y eficiencia con el criterio de
racionalidad; por lo que no se oponen reparos a la prosecución de los trámites
administrativos de rigor.-----

Se adjunta al presente dictamen, la planilla de elaboración de los precios
referenciales en relación a los bienes requeridos, confeccionada por la Dirección de
Ceremonial y Protocolo, en la cual se explica el modo en que fueron consideradas las
fuentes para la obtención de los precios de referencia; así como también sus documentos
respaldatorios.-----

Es mi dictamen.-----

C.P. Angelo Calderini
Director
Unidad Operativa de Contratación



DIRECCIÓN DE CEREMONIAL Y PROTOCOLO

Planilla de elaboración de precios referenciales para la "Adquisición, Montaje e Instalación de Equipos Audiovisuales para el Salón Auditorio y la Sala de Sesiones de la Justicia Electoral"

Ítems	Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad de Medida	Fuente 1 Presupuesto de FOCO SOLUCIONES S.A.	Fuente 2 Presupuesto de FAMILY ELECTRONIC	Fuente 3 Presupuesto de INNOVACIONES TECNOLÓGICAS S.A.	Precio Referencial (Precio más Bajo)	Precio Total (IVA Incluido)
1	AMPLIFICADOR DE SONIDO	1	Unidad	9.200.000	15.600.000	10.980.000	9.200.000	9.200.000
2	MEZCLADOR DIGITAL INALÁMBRICO	1	Unidad	17.000.000	23.000.000	19.630.000	17.000.000	17.000.000
3	SUBWOOFER MEDIANO	1	Unidad	9.500.000	12.900.000	10.570.000	9.500.000	9.500.000
4	PARLANTE WOOFER GRANDE	5	Unidad	8.500.000	10.500.000	9.085.000	8.500.000	42.500.000
5	MICRÓFONO INALÁMBRICO CON RECEPTOR	3	Unidad	5.500.000	7.900.000	6.870.000	5.500.000	16.500.000
6	MICRÓFONO CONDENSADOR TIPO CUELLO DE GANSO FIJO CON CABLE	3	Unidad	5.500.000	8.500.000	7.370.000	5.500.000	16.500.000
7	PROYECTOR	3	Unidad	8.000.000	9.200.000	7.650.000	7.650.000	22.950.000
8	RACK PARA LA CONSOLA	1	Unidad	3.000.000	2.800.000	2.380.000	2.380.000	2.380.000
9	PANTALLA PROYECTOR AUTOMÁTICO	3	Unidad	4.000.000	3.900.000	2.850.000	2.850.000	8.550.000
Precio Total								145.080.000

Fuentes para la obtención de los precios referenciales

Para todos los ítems: Presupuesto de las siguientes empresas: FOCO SOLUCIONES S.A., FAMILY ELECTRONIC e INNOVACIONES TECNOLÓGICAS S.A.

Metodología utilizada para la obtención de los precios referenciales:

Conforme al requerimiento y a la normativa vigente, se verifican los datos obtenidos por el siguiente método:

Método 1: Precio de potenciales oferentes, requeridos a través de correo electrónico (Punto 4 del Anexo - Resolución DNCP N° 454/2024).

Para Todas las Fuentes : Se obtuvo respuesta via correo electrónico de las empresas: FOCO SOLUCIONES S.A., FAMILY ELECTRONIC e INNOVACIONES TECNOLÓGICAS S.A.

Resulta importante mencionar que no ha sido posible la combinación de las fuentes para la elaboración de los precios referenciales para todos los ítems debido a las particularidades y singularidades de los bienes requeridos en las especificaciones técnicas, habiéndose acogido a la excepción contemplada en el apartado "Método para la Elaboración de Precios Referenciales" del Anexo "GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL ESTADO, ENTIDADES DESCENTRALIZADAS, SOCIEDADES ANÓNIMAS EN LAS QUE EL ESTADO SEA SOCIO MAYORITARIO Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 7021/22 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" de la Resolución DNCP N° 454/2024.

Observaciones sobre la metodología utilizada para la obtención de los precios referenciales

Para la elaboración de los precios referenciales para cada ítem se ha procedido a seleccionar el precio más bajo de los 3 (tres) presupuestos obtenidos de empresas que operan en el mercado nacional.

Los precios obtenidos son meramente referenciales, es decir, sirve al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar los bienes requeridos) para la realización del procedimiento de adquisición respectivo, sin embargo, son los oferentes participantes quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades, no así la convocante. También es necesario mencionar que los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino también de la región.

Se adjunta al presente, copias de los presupuestos obtenidos utilizados para la elaboración de los precios referenciales



Dirección de Ceremonial y Protocolo <ceremonialprotocolotsje@gmail.com>

Solicitud de Presupuesto

2 mensajes

Dirección de Ceremonial y Protocolo <ceremonialprotocolotsje@gmail.com> 17 de septiembre de 2024, 5:56 p.m.
Para: "jgaudiopro@gmail.com" <jgaudiopro@gmail.com>
CCO: "UOC.TSJE.PY@gmail.com" <UOC.TSJE.PY@gmail.com>

Buenas tardes.
La Dirección de Ceremonial y Protocolo de la Justicia Electoral remite adjunto Nota DCP N°40/2024.
Favor acusar recibo.
Cordial saludo.

Sofía García
Dirección de Ceremonial y Protocolo
Justicia Electoral

 Nota DCP N°40-2024.pdf
1272K

JG AUDIOPRO <jgaudiopro@gmail.com> 18 de septiembre de 2024, 2:11 p.m.
Para: Dirección de Ceremonial y Protocolo <ceremonialprotocolotsje@gmail.com>

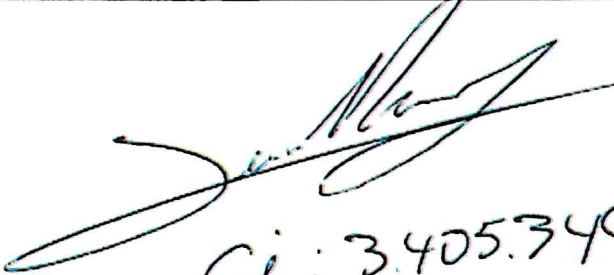
Buenas tardes Sofia,
REcibido, en minutos envio Nota de Presupuesto

From: Dirección de Ceremonial y Protocolo <ceremonialprotocolotsje@gmail.com>
Sent: Tuesday, September 17, 2024 5:56 PM
To: jgaudiopro@gmail.com <jgaudiopro@gmail.com>
Subject: Solicitud de Presupuesto

[Texto citado oculto]



Descripción	Cantidad	Precio unitario IVA Incluido	Precio Total IVA incluido
Amplificador de sonido.	1	15.600.000	15.600.000
Mezclador digital inalámbrico.	1	23000000	23.000.000
Subwoofer mediano.	1	12.900.000	12.900.000
Parlante woofer grande.	5	10.500.000	10.500.000
Micrófono inalámbrico con receptor.	3	7.900.000	23.700.000
Micrófono condensador tipo cuello de ganso fijo con cable.	3	8.500.000	25.500.000
Proyector.	3	9.200.000	27.600.000
Rack para la Consola	1	2.800.000	2.800.0000
Pantalla Proyector automático.	3	3.900.000	3.900..000
Precio total General IVA Incluido.			195.300.000


Ci: 3.405.344





Dirección de Ceremonial y Protocolo <ceremonialprotocolotsje@gmail.com>

Solicitud de Presupuesto

2 mensajes

Dirección de Ceremonial y Protocolo <ceremonialprotocolotsje@gmail.com> 17 de septiembre de 2024, 5:59 p.m.
Para: "innovacionestec.sa@gmail.com" <innovacionestec.sa@gmail.com>
CCO: "UOC.TSJE.PY@gmail.com" <UOC.TSJE.PY@gmail.com>

Buenas tardes.
La Dirección de Ceremonial y Protocolo de la Justicia Electoral remite adjunto Nota DCP N°41/2024

Favor acusar recibo.
Cordial saludo.

Sofía García
Dirección de Ceremonial y Protocolo
Justicia Electoral

Nota DCP N°41-2024.pdf
1373K

Innovaciones Tecnológicas S.A <innovacionestec.sa@gmail.com> 18 de septiembre de 2024, 2:32 p.m.
Para: Dirección de Ceremonial y Protocolo <ceremonialprotocolotsje@gmail.com>

Buenas tardes.
Adjunto cotización de los equipos solicitados.

Atentamente.
INNOVACIONES TECNOLÓGICAS S.A.

[Texto citado oculto]

Justicia Electoral.pdf
1218K



Asunción, 18 de setiembre de 2024

Señores
Justicia Electoral
Dirección de Ceremonial y Protocolo
Presente

Me dirijo a ustedes a fin de dar contestación a la Nota DCP N° 41/2024, mediante la cual fueron solicitados presupuestos de bienes relacionados a la "Provisión, instalación y puesta en marcha de equipos de sonido para el salón auditorio de la Justicia Electoral".

En este sentido, habiendo verificado las especificaciones técnicas descriptas en su solicitud y para los fines que fueron requeridos los presupuestos, remitimos con mucho gusto las siguientes cotizaciones en moneda nacional:

Descripción	Cantidad	Precio unitario IVA incluido	Precio Total IVA incluido
Amplificador de sonido.	1	10.980.000	10.980.000
Mezclador digital inalámbrico.	1	19.630.000	19.630.000
Subwoofer mediano.	1	10.570.000	10.570.000
Parlante woofer grande.	5	9.085.000	45.425.000
Micrófono inalámbrico con receptor.	3	6.870.000	20.610.000
Micrófono condensador tipo cuello de ganso fijo con cable.	3	7.370.000	22.110.000
Proyector.	3	7.650.000	22.950.000
Rack para la Consola	1	2.380.000	2.380.000
Pantalla Proyector automático.	3	2.850.000	8.550.000
Precio total General IVA incluido.			163.205.000

Sin otro particular me despido atentamente.


Raquel Ortiz
Directora
Innovaciones Tecnológicas S.A.
INNOVACIONES TECNOLÓGICAS S.A.


Escaneado con CamScanner



Dirección de Ceremonial y Protocolo <ceremonialprotocolotsje@gmail.com>

Solicitud de Presupuesto

4 mensajes

Dirección de Ceremonial y Protocolo <ceremonialprotocolotsje@gmail.com> 17 de septiembre de 2024, 6:07 p.m.
Para: "foco.solu@gmail.com" <foco.solu@gmail.com>
CCO: UOC.TSJE.PY@gmail.com

Buenas tardes.
La Dirección de Ceremonial y Protocolo de la Justicia Electoral remite adjunto Nota DCP N°43/2024.
Favor acusar recibo.
Cordial saludo.

Sofía García
Dirección de Ceremonial y Protocolo
Justicia Electoral

 Nota DCP N°43-2024.pdf
1304K

Santiago Insfran <foco.solu@gmail.com> 18 de septiembre de 2024, 5:19 p.m.
Para: Dirección de Ceremonial y Protocolo <ceremonialprotocolotsje@gmail.com>

Muy buenas tardes,

Favor notar en adjunto presupuesto correspondiente.-

Muchas gracias

Saludos

Santiago Insfran
[Texto citado oculto]





Dirección de Ceremonial y Protocolo

Lista de Precio

Descripción	Cantidad	Precio unitario IVA incluido	Precio Total IVA incluido
Crown Amplificador XLI 1500	1	9.200.000	9.200.000
Machie Mixer 16 Ch Digital	1	17.000.000	17.000.000
DMSub10 Black Subwoofer	1	9.500.000	9.500.000
JBL Control 28.1 Par	5	8.500.000	42.500.000
Shure BLX PGS8 Par Inalámbrico con Receptor	3	5.500.000	16.500.000
Shure Mic Fijo (Cuello de Ganso) cableado	3	5.500.000	33.000.000
Proyectores profesionales de 3600 lúmenes	3	8.000.000	24.000.000
Pantalla proyecto de 150 pulgadas eléctrico con control de mando	1	4.000.000	12.000.000
Rack	3	3.000.000	3.000.000
Precio total General IVA incluido.			166.700.000

Santiago Insfrán

